

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día doce de julio de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **la asistencia del Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; asimismo, la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad De Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Walter Guillermo Bergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dra. Marcelina Arredondo Huaman, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asistencia del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber Garcia Casani, Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Br. Antonio Valencia Mejia, Secretario General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.

- **SECRETARIA GENERAL** se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2023, siendo aprobado por mayoría, con abstención del Est. Jonathan Herber Garcia Casani por no estar presente en la sesión,** observación de la Dra. Clorinda Cajigas realiza las observaciones a la página 5 que se duplica una frase, por otra parte no hay coherencia en la frase *"no se puede perjudicar a cientos de estudiantes de medicina e incluso al calendario propuesta se ha agregado una semana más"*; Dr. Fredy Víctor Bustamante, solicita corrección en la página 5 en cuanto a su intervención).

DR. FRANCISCO MEDINA indica que en sesión anterior se solicitó tratar el tema de unificación de criterios de grados y títulos "Art. 140", por tanto solicita se trate el tema de grados y títulos.---**SR. RECTOR** indica que se considera el pedido.

DESPACHO:

1. **EXP. 591291, OFICIO N° 00135-2023-FUC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EST. YURI ALEXANDER HERMOZA QUILLAHUAMAN, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA FUC, ACREDITANDO A REPRESENTANTES DE LA FUC ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO.**---**SECRETARIA GENERAL** pone en el oficio.---**SR. RECTOR** se da la bienvenida al nuevo presidente de la Federación Universitaria de Cusco



en condición de representante del gremio de estudiantes de acorde al reglamento.---EST. YURI ALEXANDRE HERMOZA saluda y agradece ser incorporado al Consejo Universitario, precisa que en uso del derecho de voz velará por la comunidad estudiantil.

2. EXP. 581211, PRESENTADA POR DON JOSÉ LUIS MEDRANO AUCACUSI, SOLICITANDO DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente.--- SR. RECTOR indica que el tema se debe de tratar inmediatamente, pero antes, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Docente Hugo Bonnet---**minuto de silencio**---SR. RECTOR indica que si cumple con los requisitos necesarios, proceda a la aprobación.---SECRETARIA GENERAL pone a consideración la autorización para expedir el duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a Don José Luis Medrano Aucacusi; **siendo aprobado por unanimidad.**

3. EXP. 586360, PRESENTADA POR DON RICHARD NUÑEZ RADO, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL EN EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.--- SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente.---SR. RECTOR solicita poner a consideración cumpliendo los recaudos necesarios---SECRETARIA GENERAL pone a consideración la incluir la anotación marginal en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas de Don Richard Nuñez Rado; **siendo aprobado por unanimidad.**

4. EXP. 580156, PRESENTADA POR DOÑA CELIA PEÑA ASCUE, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente.---SR. RECTOR solicita poner a consideración cumpliendo los recaudos necesarios.--- SECRETARIA GENERAL pone a consideración la autorización para expedir el duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables de Doña Celia Peña Ascue; **siendo aprobado por unanimidad.**

5. EXP. 574437, PRESENTADA POR DOÑA YOVANA ROXANA QUISPE SALCEDO, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA.--- SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente.---SR. RECTOR solicita poner a consideración cumpliendo los recaudos necesarios.--- SECRETARIA GENERAL pone a consideración la autorización para expedir el duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciada en Enfermería de Doña Yovana Roxana Quispe Salcedo; **siendo aprobado por unanimidad.**

6. EXP. 580884, OFICIO N° 560-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE APROBACIÓN DE FORMATO DE PERFIL DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.---SR. RECTOR indica que se pase a la orden del día.

7. EXP. 579463, OFICIO N° 559-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE PRORROGA DE PERIODO DE NOMBRAMIENTO DEL MGT. BENAVENTE GARCÍA, DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD DE ECONOMÍA.--- SECRETARIA

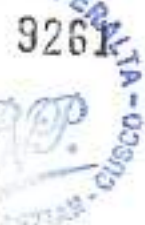
GENERAL da cuenta del Oficio.—**SR. RECTOR** indica que si cuenta con Dictamen Legal se podría someter a consideración.—**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que corresponde la prórroga al Mgt. Jean Paul Benavente ya que en el periodo elegido el no dictó clases pero siguió siendo funcionario del estado, algo así como mi situación, a partir de que me hice cargo del Gobierno Regional Inca no tuve vínculo con la Universidad, pero si con el Estado, por tanto es viable la solicitud ya que existe el precedente mío.—**SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario.— **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización para prorrogar el plazo de ratificación del Mgt. Jean Paul Benavente García, Docente Principal a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Economía hasta el 21 de noviembre del 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. 577154, OFICIO NRO. 450-OGC/UNSAAC/2023, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PLAN DE SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES BÁSICAS UNSAAC.**— **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.—**SR. RECTOR** indica que pase a la orden del día para el esclarecimiento del tema.

9. **EXP. 587872, OFICIO N° 1825-2023-EPG, PRESENTADO POR LA DIRECTORA(E) GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**—**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio—**SR. RECTOR** solicita poner a consideración debido a que cuenta con los recaudos necesarios.—**DRA. CLORINDA CAJIGAS** consulta, se le está dando las facultades para que la Directora de la Escuela de Posgrado haga las contrataciones sin la coordinación de la Decana.—**SR. RECTOR** precisa que se está actuando de acuerdo a reglamento—**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la delegar las facultades a la Directora de la Escuela de Posgrado para la suscripción de los contratos y resoluciones de contrata de docentes para las diferentes unidades académicas de las maestrías, doctorados y segundas especialidades, **siendo aprobado por unanimidad.**

EST. JONATHAN HERBER GARCÍA propone que los temas de aprobación de duplicados y anotaciones marginales deben de ser encargados para ser aprobados mediante Resoluciones Rectorales ya que es que se ha utilizado 40 min., de ese modo sería más dinámico poder tratar otros asuntos de la agenda.—**SR. RECTOR** indica que se han aprobado acciones de esa naturaleza y llegaron hasta el poder judicial, motivo por el cual se pone a consideración del Consejo Universitario.—**SECRETARIA GENERAL** indica que el tema Grados y Títulos está regulado por un reglamento aprobado por la SUNEDU, en dicho reglamento indica que todo lo referido a grados y títulos, anotaciones marginales, duplicados, rectificaciones, sea el Consejo Universitario quien apruebo, el mismo que es verificado por SUNEDU, motivo por el cual por mandato legal no se obviar la aprobación del Consejo Universitario—**SR. RECTOR** indica que por simplificación administrativa se debería de procesar pero por los argumentos escuchados se tiene que hacer mediante el Consejo Universitario—**DR. MANRIQUE BORDA** precisa que el planteamiento del estudiante es correcto, se debe plantear la simplificación, si bien la ley indica que los expedientes de grados y títulos debe de pasar por consejo universitario, para aprobar los grados y títulos se presenta una nómina, quizá se puede a esta nomina agregar los duplicados o anotaciones marginales, para aprobar de manera conjunta.—**SR. RECTOR** indica que se toma en cuenta la observación.

10. **EXP. 584030, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESOLUCIÓN N°**



D-070-2022-FCCF-UNSAAC, SOBRE RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD DE LA CITADA FACULTAD.- OBRA---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio e indica que es un caso similar al de Enfermería de la lección de un Docente que ya ejerció dicho cargo, en este caso Asesoría Legal opina y se remite al propio dictamen legal y opina que se dé la elección del Dr. Jorge Guillermo Espinoza, así mismo en caso de Enfermería la Decana emitió una resolución encargando a una docente distinta a la elegida por la junta de docentes, en este caso se tendría que dar una ratificación del Dr. Jorge Guillermo Espinoza que estaba siendo cuestionado y solicita que se rectifique.---**SR. RECTOR** indica en ese sentido que continúe su debido procesos.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que en este caso no hay nada que anula, sino autorizar al Decano que se continúe con el procedimiento para la designación del Director del Departamento de Contabilidad.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que la Vicerrectora Académica debería de explicar el tema que se tocó en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario en la que se acordó que no se podría dar un tercer periodo consecutivo de gobierno no podría darse en función de la ley 30220 artículo 33°, indica que se reelige por segunda vez al Director Académico y que los Departamentos Académicos no han sufrido en su estructura, funcionamiento y mucho menos se han creado con las Facultades, así mismo se tiene la opinión legal del Asesor que va en ese sentido, es por ello que se ha devuelto en documento a la Facultad de Contabilidad; en caso de Enfermería se dio encargatura porque en junta de docentes se observó la re elección como Directora a la Dra. Nancy Berduzco Torre, por tal motivo la docencia solicitó opinión legal del Asesor del Vicerrectorado Académico, respuesta que se dio el 29 de octubre y el 28 de octubre la Directora había cumplido con su función de Directora que fue reelegida en enfermería, motivo por el cual se dio la encargatura el día lunes hasta que se convoque a una elección como indica la ley, con el fin de no desestabilizar el Departamento Académico, entonces estas decisiones no se tomaron porque si, se envió un oficio para que se trate en CAPCU en la que el Asesor se ratificó en su opinión legal.---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que los casos son algo parecidos, pero como Decano si hubiera algún interés, hubiera designado o encargado la Dirección del Departamento que tiene que ser elegido por una junta de docentes, el Director es el interesado porque el Director de Contabilidad de aquel entonces era Director de la FACAFET, por tanto el Director consultó a la Decanatura y el llamó a elecciones porque había una nueva resolución y nueva Facultad, desde el mes de Diciembre el Dr. Dr. Jorge Guillermo Espinoza viene ejerciendo sus funciones; la Asesoría del Vicerrectorado Académico hace la consulta de cómo se llevó el proceso, para lo cual se solicitó opinión al Asesor del Rectorado para ver si coincidimos, no se podría tener un Director de Departamento de la FACAFET en la Facultad de Ciencias Contables y Financiera, eso sería absurdo, en ese sentido se está actuando en base y frente a las normas legales.---**SR. RECTOR** precisa que somos 18 facultades distintas, por más que los Departamentos sean iguales, pero son 18 Facultades distintas, caso contrario no estarían algunos Decanos, sería una interpretación ser una nueva facultad en la cual se tiene que dar una nueva precisión tanto en Directores, en ese sentido no se produjo una reelección.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que el Dr. Zenón hizo la consulta respecto a la elección de su Director de Departamento, en ese sentido no se tiene que tomar ninguna decisión, sino con el trámite.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que la situación de mantener a los Directores desde el 7 de diciembre, entonces estaban ilegalmente en el cargo, porque se dio de comunicar que como existen nuevas autoridades se deben de renovar a las autoridades, este hecho fue a consecuencia de una consulta de la Dra. Gladys Concha porque se tenía problemas con los Directores de Departamento y se dijo que se aclare sobre si se tenía que volver a elegir a los nuevos Directores y se dijo que no, porque ellos fueron elegidos ya en sus Departamentos por tanto continúan, entonces no pueden continuar si son nuevas Facultades, se tiene que nombrar a los nuevos Directores por lógica, los Decanos solo tenemos la opción de dar cargos de confianza a los Directores



de Escuela y a las demás unidades de la Facultad, en ese entender se tiene que respetar lo que se ha entendido aquella vez---**SR. RECTOR** indica que esa caso se dio cuando estuvimos en un proceso de transición con Decanos encargados, es por ello que gracias a ese proceso que se regresó a un proceso de institucionalidad y gobernabilidad, incluso los problemas de los grados y títulos generaron un problema pero por el trabajado generado se solucionaron.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la ratificación de la resolución D-072 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, donde se ratifica la elección del Dr. Jorge Guillermo Espinoza, **siendo aprobado por mayoría, con abstención de la Dra. Paulina Taco Llave debido a que el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico bajo normas sustento en CAPCU que no debe haber un tercer periodo como Director de Departamento Académico, Est. Jonathan Herber García en contra porque va en contra del segundo párrafo del Art. 31 de la Ley Universitaria, Est. Edison Ollanta Ferro en contra porque va en contra del segundo párrafo del Art. 31 de la Ley Universitaria**---**SECRETARIA GENERAL** precisa que el acuerdo se hará saber al Decano mediante Oficio, porque el Consejo Universitario no ratifica.

11. **EXP. 510647, OFICIO N° 259-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, RECOMIENDA A LA CAPCU UNIFICAR CRITERIOS PARA REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DONDE SE INCLUYA NUEVO JURADO DIRIMIENTE**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**DRA. PAULINA TACO** indica que el caso se trata de incluir en el Reglamento un tercer docente jurado dictaminador como dirimente ya que son dos jurados y muchas veces uno declara suficiente y el otro insuficiente, para lo cual debe de existir un tercer jurado dirimente.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el dictamen favorable es en razón al jurado dirimente, pero se advierte que se está incluyendo una sanción directa en el proceso de ratificación del 5% al puntaje por cada caso, petición que no ha llegado a la Oficina de Asesoría, por lo que se opina que los plazos para emitir un dictamen son breves y siendo realistas no se cumplen tales plazos, se dice que si no se cumplen los diez días se tendrá una disminución del 5% del puntaje al momento de la ratificación, lo cual es una sanción drástica para el docente dictaminante, frente a ello en primer lugar debe de haber una amonestación para luego quizá la sanción del porcentaje, por otro lado en la realidad un dictaminante indica suficiente y otro insuficiente, entonces solo en esos casos procede un jurado dirimente, mas no en los casos de levantar observaciones, sucede también otros casos que el jurado indica dirimente para salvar las observaciones y eso debe de estar prohibido.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que existe una sanción el cual debe de discutirse para que salga un reglamento, en la Escuela Profesional de Economía existen dictámenes que duran 2 años hasta 6 meses, existe la sanción, el detalle es que no existe quine haga respetar, debería de regularse el siguiente aspecto, existe dos dictaminantes, pasa el dictamen y en la de Tesis nuevamente dictaminan y pasan observaciones, entonces no debería de existir más observaciones porque ya se dio cabida y salida a la explosión de la Tesis, por otra parte los replicantes, debería de ser una suerte de preguntones sobre el tema, mas no la tara de dictaminantes, entonces estas cosas también deberían de ser reglamentadas.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que la tesis ya pasó por el dictaminante por tanto ya está en buenas condiciones y se vuelve responsable de la tesis, en caso del replicante de repente encuentra errores pues podría plantear, para este aspecto se tuvo una reunión en la Facultad y planteamos que se de en un solo acto previa revisión y visto bueno de los cinco integrantes, para luego pasar a la sustentación de tesis y cortar el proceso de estar observando a cada momento la tesis del estudiante, todo ello sin dejar de lado lo indicado por el Dr. Alfredo Fernández de nombrar un tercer dictaminante dirimente, frente a observaciones que se puedan subsanar---**DR. FRANCISCO MEDINA** pone en conocimiento que en su Facultad sucedió un problema en la que un trabajo de tesis un dictaminante dio opinión favorable

y el otro insuficiencia, y como dijo la Dra. Paulina en casos que se insuficiente de dará el caso de un dirimente, pero cuando haya observación no, teniendo en cuenta los diez días hábiles, incluyendo la sanción para aquellos que superan el tiempo establecido---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que está de acuerdo con la regulación propuesta para el proceso de dictamen ya que se observa que muchos estudiantes siguen en proceso de dictamen, en ese sentido es bueno regular estos aspectos, se sabe que el proceso de dictamen se debe dar en 10 días, pero muchos docentes remiten el trabajo sin realizar observaciones debido al tiempo corto, por otra parte muchas veces después de las observaciones los alumnos se pierden, también tiene que quedar claro que se da favorable después de levantar las observaciones---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que está de acuerdo con lo planteado por el Asesor legal, pero sería mejor en primera oportunidad una sanción y después ya el tener que quitarle los puntos en su evaluación de ratificación, por otra parte solicita que quede en el reglamento que no se puede hacer observaciones de las observaciones.---**DR. NERIO GONGORA** precisa que está de acuerdo con la observación de muchos jurados, en cuanto que no revisan la tesis y al momento de la sustentación se les observa, cuando esas observaciones se debería de darse en el dictamen, otro aspecto es si se va a sancionar a docentes por incumpliendo, también se debería de regular el tiempo de levantamiento de las observaciones por parte de los alumnos.---**DR. MARIQUE BORDA** precisa que en su Facultad se trabaja conforme al reglamento que indica 18 días, pero se está replanteando un nuevo reglamento en la cual se está incluyendo el examen de suficiencia, el proceso en nuestra Facultad comienza con la revisión de los planes de tesis para lo cual la Comisión Académica sortea entre los especialistas para ser dictaminantes, y para hora y fecha se sortea los replicantes, por otra parte en la Escuela de Posgrado en caso de un economista es nombro dos dictaminantes economistas, para la sustentación se nombra dos dirimientes de la especialidad como replicantes, al final los dictaminantes y replicantes ponen la calificación la cual es discordante; otro asunto es sobre el complemento del periodo que se pone en la resolución sobre los 18 días en la que una queja ya pasó, el Decano tiene la Facultad de cambiar al dictaminante a petición del estudiante, pero la queja ya había ido a la fiscalía y el docente estaba con orden de captura, son casos para los cuales se debe de reglamentar los tiempos.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que los perjudicados son los estudiantes, en ese entender primero se entrega el bachillerato para luego pasar a la tesis, la cual tiene que ser realizada por el o los alumnos, en principio se realiza un plan tesis donde estén convencidos que la propuesta les va a satisfacer sus aspiraciones, luego de la entrega del Plan de Tesis, en tres días se sortea a los integrantes de Jurado, para que luego en el término de 1 año realicen la tesis, seguidamente se recibe la aceptación de los asesores, al cabo de ese año se convoca al jurado para que realice el dictamen correspondiente, el tiempo que se les da es de 1 mes, pero luego se vio que el tiempo era demasiado y se vio que se podría resolver en 15 o 20 días, para luego se les de la nota aprobatoria para luego fijar hora y fecha, en la sustentación se demuestra el dominio sobre el trabajo realizado, entonces se tiene que establecer para todas las facultades un procedimiento que permita evitar los problemas.---**DR. HECTOR PAUCAR** precisa que el tema en debate es la modificación relacionado a los dictaminantes, todas las opiniones dadas no van a ser cambiadas porque eso no está en discusión, en ese sentido solicita que se centre el debate en el tema de la modificación de los jurados donde hay discrepancia dictaminante y jurados cuando hay discrepancia entre dos.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** manifiesta que para evitar estos problemas, se tiene que regular a nivel de la universidad para luego entrar en especificaciones en cada Facultad, en ese sentido cuando se nombra a los dictaminantes, se les da un tiempo determinado para que realicen las observaciones y no permitir observaciones a posterior, en el Departamento de Física lo que se hace es juntar a los dictaminantes, replicantes y jurados, y deliberan para luego realizar observaciones y hacer corregir, eso se hace faltando 3 o 4 días, para posterior ingresara



la hora y fecha de sustentación.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que la modificación del artículo 140° tiene que estar en relación a cada curricula de cada Facultad, para que cada quien tenga su propio reglamento, por otra parte es el Director de Departamento quien propone a los dictaminantes y se debe tomar en cuenta ese aspecto, entonces se debe de pasar a la votación.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que el Director de Escuela es quien propone una terna y es el Decano quien determina a los dictaminantes. ---**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que el nuevo TUPA indica que es el Director de Departamento.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que se tendrá un reglamento general y en base a ellos habrán particularidades para cada facultad.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que toda ley es una abstracción de la realidad, se debe de poner en la hipótesis de que es lo que ocurrirá en la realidad si se otorga 10 días a los dictaminantes, se debe de ver si es razonable, no olvidemos que un dictamen es un trabajo minucioso y los docente tienen que tener un tiempo prudente para emitir un dictamen, en el TUO el tiempo máximo para atender un pedido es de 30 días y se está poniendo 10 días para los dictaminantes, debemos de reflexionar si el tiempo es razonable.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la propuesta es la modificación del artículo 140° sobre dictamen de suficiencia o insuficiencia, en ese entender es la incorporación del numeral, no se ha variado ningún párrafo, se debe de entender que hay una incorporación al artículo 140°, en caso de la propuesta de los 10 días no está en debate, concluyendo, según la disposición undécima indica que las solicitudes de modificación deben de venir con la visación de la Dirección de Servicios Académicos---**DR. ENRIQUE BORDA** indica que se conversó con el Asesor del Vicerrectorado Académico sobre los vacíos del reglamento actual, y se contestó todo lo que contempla en la nueva Ley Universitaria y que será contemplado en el nuevo reglamento académico, en ese sentido solicita que la Vicerrectora pueda informar sobre la posibilidad de modificar el reglamento académico.---**SR. RECTOR** precisa que se está alargando la situación y se entrará al tema de Estatuto en el cual hay aspecto que se van a cambiar y en base a ello se hará las modificaciones de otros reglamentos .---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** precisa que se escucha diferentes formas de participación de los docentes como dictaminantes y replicantes, y si las facultades marchan de esta manera en la Universidad se estaría prolongando su graduación y titulación de los estudiantes, porque de acuerdo al artículo 40° párrafo 5 "*Los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año*", la Facultad de Enfermería tiene 10 semestre, es decir su formación total con su grado terminará en 5 años, porque se está dando una formación y como estudiantes se está permitiendo que haga su tesis desde su formación, para lo cual tiene que haber un reglamento que indique que a partir de un número de créditos ya puede hacer su tesis, para no prolongar como se está escuchando, el reglamento indica las generalidades pero habrá particularidades a donde se tenga que aplicar, por otra parte existen situación en las que los docentes abandonan a sus asesorados dejando pasara a los jurados revisores quienes tienen que ayudarle al alumno y se pasan muchos días, lo mismo con los dictaminantes, cuando tienen diferentes percepciones, entonces se tiene que especificar porque se está ando un tercer jurado dirimente, para ello se tiene que poner en el reglamento, que sea el dictamen de acuerdo a los dos o tres dictaminantes, para no generar malestar a algún dictaminante, en ese sentido no se puede demorar para que los alumnos se gradúen---**SR. RECTOR** se solicita poner a consideración el caso de los jurados dirimientes.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indican que se está debatiendo el tema jurados dirimientes mas no otros temas.---**EST. JULIO CESAR HUILLCA** solicita se le considere en la asistencia por la tardanza.---**SR. RECTOR** indica que se ha cerrado la asistencia y de acuerdo a reglamento se ha considerado a dos estudiantes en votación, pero no impide su participación, sin voto.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización para modificar el artículo 140° del Reglamento Académico de la Institución incluyendo el texto "*si se presenta el caso de dictaminantes discordantes, respecto a la suficiencia*

de trabajo de tesis, el Decano a petición de parte, denomina un tercer dictaminante para que emita opinión sobre el fondo del asunto, dentro del plazo previsto de 10 días, en tal caso si el dictamen es favorable es procedimiento prosigue*, siendo aprobado por unanimidad.

12. EXP. 593609, OFICIO 583-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN DE 18 DOCENTES---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SR. RECTOR consulta si existe alguna observación o caso contrario se pasaría a la ratificación individual, no habiendo observaciones solicita poner a consideración.---SECRETARIA GENERAL pone a consideración la ratificación de 14 docentes con Consejo de Facultad y 04 docentes sin Consejo de Facultad, **siendo aprobado por unanimidad.**

13. EXP. 591595, OFICIO 616-202-UNSAAC/OCI PRESENTADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, REMITE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 019-2023-2-223.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SR. RECTOR hace de conocimiento sobre la situación lamentable de carácter administrativo donde está involucrado mi persona como Rector, en cumplimiento a la labor de gestión administrativa después de la pandemia conjuntamente con Bienestar Universitario y participación estudiantil (Tercio Estudiantil y FUC), se acordó dar un desayuno a los alumnos, en la cual se debía de realizar varias acciones como recepción a los ingresantes, otorgar incentivos a los deportistas calificados, alumnos que ingresaron en primeros lugares y por último el inicio del semestre académico, mediante memorándum se hizo preparar 15,000 porciones de cuartos de pollo, para distribuir a los estudiantes, posterior a ello no se recibió ningún informe sobre dicha entrega, pero si por parte del Órgano de Control se nos notificó sobre una fiscalización posterior sobre el hallazgo de pollos en descomposición, a raíz de ello se hizo las investigaciones correspondientes y a la Dra. Marta y al Jefe del Comedor Universitario Sr. Eloy mojonero, posterior a ello se hizo el informe correspondiente por parte de los involucrados a lo que el Órgano de Control Institucional no toma en cuenta y eleva inmediatamente al Órgano Instructor de la Contraloría, en la que tenemos que ser procesados, frente a ello ningún órgano de la Institución puede hacer algo al respecto, en ese sentido son dos cosas diferentes, una es la gestión universitaria de quien dirige la universidad y la otra es el accionar de los funcionarios que lamentablemente tuvieron decidía del caso. Por otra parte bajo esta circunstancias, previo a que llegue el presente informe de OCI, se emitió otro memorándum para dar el desayuno navideño y según OCI en el informe precisa que no está en ningún documento dar refrigerios a los estudiantes, tampoco dar masivamente, solo dar a los alumnos que tienen necesidad y estudiantes de tercio superior; pero mediante un pacto interno con los estudiantes se ha organizado ya el desayuno, en ese sentido, a raíz del informe por el cual se me limita las acciones de carácter universitario, se realiza la consulta al Jefe del OCI para que dé respuesta dentro de 24 horas (*de lectura a la carta presentada por el Sr. Rector*), dicha consulta fue respondida pasado el tiempo establecido, Sr. Rector da lectura la respuesta del OCI OFICIO 624-2023, en ese sentido el documento en mención es para conocimiento del Consejo Universitario, es por ello que como autoridad hago uso de la palabra y pongo en conocimiento, al respecto del Oficio, en el primer caso de la entrega de los pollos se nos observa y en el segundo caso de la entrega del desayuno navideño, se nos indica que es factible y que es potestad del Rector y está dentro del plan, generando contradicciones, es por ello que se encuentra muchas debilidades en el Órgano de Control Institucional, esta situación conlleva a una intromisión a la gestión universitaria, porque no se está transgrediendo las normas, remitiéndonos al primer caso si hubo negligencias las cuales serán sancionadas mediante su debido proceso, pero tampoco nos pueden intimidar acciones de gestión frente a lo actuado, es por ello que se pone a consideración del Consejo Universitario como petitorio del OCI, en ese sentido si sería

de mente cuadrada tomaría la decisión de cancelar el desayuno navideño por el temor a ser procesado, pero no es así porque tenemos el pensamiento discrecional y no se está transgrediendo ninguna norma---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que no puede ser posible que se observe una actividad y después frente a la consulta de otra actividad de la misma naturalidad se indique que si se puede realizar, no solo es este error que el OCI está cometiendo, por otra parte no solo debería ser de conocimiento el documento sino, se debe emitir un pronunciamiento por parte del Consejo Universitario, porque de lo contrario tendremos al OCI encima de las autoridades e incluso a los Decanos, se está demostrando que no hay falta y solo hay idas y retrocesos en un problema que no existe, es por ello que este Consejo Universitario debe remitir una carta de extrañeza frente a estos hechos y citando los casos en los que OCI participó y tubo este tipo de exabruptos.---**DR. FRANCISCO MEDINA** sugiere que el Consejo Universitario haga un pronunciamiento y por las contradicciones escuchadas, se solicite el cambio de Contralor que conozca la realidad Universitaria del cusco y para no tener problemas con otros funcionarios.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que se está poniendo sobre agenda un informe del OCI el cual no está debidamente documentado, no se entiende la situación como para poder realizar un análisis y advertir cual es la situación del OCI, este informe concluye que no solo es una falta administrativa sino que hay responsabilidad penal, sabemos que este pedido tiene que ser atendido pero no sabe cuál ha sido la falta, sobre que atribución o que conducta para tomar una decisión sobre la propuesta de emitir un pronunciamiento que no es atribución del Consejo Universitario, se sabe que las persona imputadas tendrán su debido proceso, por otra parte no se cree que frente al caso del Dr. Leonardo Chile, este caso se deba de tratar de manera diferente, por tanto se solicita que el informe sea remitido a los correos para un mejor análisis.---**SR. RECTOR** precisa que el informe no es para que sea debatido, porque ya fue elevado a Contraloría, lo único que se está haciendo es poner en conocimiento porque el involucrado es quien habla, por el único motivo de haber dado los cuartos de pollo, en ese sentido me vería obligado a suspender el desayuno navideño porque va por la misma línea de los cuartos de pollo, podría ser procesado por la misma situación, solo por emitir el Memorándum 090.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que no se cuestiona la legalidad, lo que se está solicitando es tener conocimiento de la propuesta que se está dando para recomendar la sustitución del Jefe de OCI, porque para ello se tiene que realizar un proceso de licitación y no porque exista un pronunciamiento se va a cambiar al Jefe de OCI, entonces solicitamos la motivación para poder ver si está en nuestras facultades poder realizar el pedido, caso contrario que se de lectura a las recomendaciones de la OCI para poder ver si es atendible el pedido.---**SR. RECTOR** indica que las recomendaciones se puede dar a conocer así como las acciones de Contraloría, pero aquí ya nada se tiene que hacer, esto tiene que ir a un tribunal de la Contraloría, lo que se está poniendo en conocimiento es el compromiso que tengo con los estudiantes pero que está en la misma situación que se está observando, entonces ya se ha emitido el memorándum para que se de el desayuno navideño, pero posterior aparece el informe el cual nos impulsa a suspender porque tiene la misma condicionante de los cuartos de pollo, sin embargo si fuéramos de mente cerrada suspenderíamos el desayuno, pero no porque sabes que hemos obrado bien, se puso en conocimiento la consulta realizada al OCI frente a la acción del desayuno navideño en el cual responde que es gestión universitaria y con respecto a entrega de los pollos no es gestión universitaria.---**DR. ZENÓN LATORRE** precisa que todos los funcionarios y colaboradores con este OCI estamos en peligro de ser procesados justa e injustamente, con respecto al tema del Dr. Leonardo Chile, es un caso muy diferente porque OCI no mandó directamente a Contraloría para que procese , sino se ha pedido que se discuta y se tome una decisión, en este momento pese al documento mostrado se debe de tomar acciones para defender nuestra seguridad personal y nuestra libertad, entonces se debe de realizar un acto de protesta y se solicite

a Contraloría el cambio, existe la Ley que norma a los Órganos de Control Ley N° 27785 Artículo 6 "El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes." Entonces lo que hace el OCI es emitir informes por todo lado, procesando a los denunciados, devuelve al trabajo a los que ganan el proceso y demás, por otra parte, también se tiene el principio de presunción, en la que debieron ampliar el tiempo para dar su respuesta, pero no sucedió sino hubo otras intenciones. La separación o destitución definitiva de los Jefes de OCI se efectúa por la Contraloría de acuerdo a los requisitos de la norma, por tanto solicito que Asesoría Legal y el Rector inicien la defensa de la Institución y a los buenos funcionarios—**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que de lo leído, extraña no solamente la gestión que el Rector hace sino también la de los Decanos, es decir se está observando una cuestión social que está realizando el Rector, se sabe que las demás Universidades Públicas premia a los mejores estudiantes, en ese sentido el Consejo Universitario en defensa de la Institución y la gestión universitaria debe emitir un pronunciamiento sobre esta intromisión de la Oficina de OCI esta intromisión de la Oficina de OCI.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que está de acuerdo en que OCI está mezclando sus funciones, anteviendo a la gestión, en ese sentido en defensa a la gestión se debe de emitir una carta en sentido de protesta y porque no solicitando el cambio.—**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC)** precisa que es un tema sobre choque del grado de discrecionalidad de la gestión universitaria relacionado al respeto del principio de legalidad que OCI que se encarga de velar la correcta ejecución del presupuesto, entonces el Consejo Universitario no puede interferir en el debido procedimiento llevado por OCI, tampoco puede vulnerar la autonomía del OCI por más que OCI perjudique a la decisión o la gestión universitaria, se saluda el gestión respecto al desayuno de la apertura de las clases presencial referido en el informe de OCI, así mismo se saluda el compromiso que tiene con los estudiantes con respecto al desayuno navideño, pero se tiene que respetar la autonomía del OCI, del informe emitido se tiene que se encontró pollos en estado de descomposición lo que quiere decir que se está desperdiciando recursos escasos vulnerando el principio de la ética en la función pública, entonces lo que se exige es que los recurso destinados para los alumnos no caída en pérdidas de ineficiencia—**DR. MANRIQUE BORDA** precisa que la ley universitaria y otras normas legales le da la competencia suficiente al Sr. Rector para que realice la gestión administrativa correspondiente, pero en la administración pública es simplemente, solo cumplir la ley, si el sr. Rector decide la utilización de los bienes que no está en el plan estratégico, estarían en lo cierto, entonces el Sr. Rector tiene que defenderse porque van a tipificar malversación fondos, por otra parte los que tienen que apoyarle para su defensa son sus funcionarios para verificar que el memorándum está en relación a las normativas sobre la ejecución presupuestal y el Consejo Universitaria tiene que apoyar al Sr. Rector porque es una gestión universitaria—**DR. ZENÓN LATORRE** indica que el documento es claro y no es que se ha cometido un delito, lo que se tiene es una responsabilidad administrativa funcional y por eso que va derivado a la Contraloría y no se debe de confundir, nosotros podemos pedir al Contralor el cambio del jefe de OCI de acuerdo al artículo 19° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.—**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que el informe de la OCI tiene dos partes, uno sobre la intromisión a la gestión que se está haciendo en estos momentos y la segunda parte es de la entrega de los pollos, que se debe de sancionar, pero no se puede comparar el caso del Dr. Leonardo Chile con estos casos, por otra parte de acuerdo a respuesta de OCI como es que la misma acción tiene dos posiciones distintas, entonces el Jefe de OCI no está utilizando su

discrecionalidad e manera correcta perjudicando la gestión universitaria, entonces no es una persona competente, por ello que se necesita una persona que tenga mejor entendimiento de las cosas, entonces debemos de pronunciarnos como Consejo Universitario para no poder entramparnos para poder hacer una buena gestión universitaria.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** el caso es simple, según OCI tiene dos posiciones, primero sobre los pollos que indica que no se debió de dar y la otra en cuanto al desayuno navideño que si se puede dar, generando contradicción, de esa manera queremos respetar la autonomía de OCI?, aquí no se trata de personas o motivaciones, no se está defendiendo al Sr. Rector, se está defendiendo una acción de gestión de la autoridad, entonces se quiere respetar la institucionalidad con los exabruptos señalados que a cuenta de determinado poder que se le otorgando para poder revisar acciones que ni siquiera quiera tienen que ver con el mal uso de los recurso?, por eso solicité emitir un pronunciamiento al respecto, en ese sentido no nos estamos beneficiándonos con dinero y se está separando aquella acción donde se encontró alimentos con deterioro y se tiene que generar un proceso administrativo sancionador.---**SR. RECTOR** indica que no está en contra del OCI, al contrario siempre se ha estado en coordinación y alerta, como ejemplo se tiene la obra emblemática en el Cusco, para lo cual se ha solicitado la presencia de la Contraloría, quienes nos enviaron dos profesionales, asimismo se ha solicitado que participen fiscales anticorrupción los cuales están siendo pagados por la institución, regresando al tema, ya no se puede hacer nada en la cuestión administrativa, esto lo veremos en el Tribunal ya que es algo complicado y muchas veces la Contraloría no escucha así como el OCI, es por eso que se envió la carta de consulta del desayuno navideño, con el fin de saber la opinión, porque si OCI se ratificaba en que no se podía dar el desayuno navideño yo lo seguía dando porque legalmente estoy en lo correcto; no hay ningún daño al dar desayuno, pero si concuerdo con que el alimento no puede ir al deshecho, en una oportunidad a presión de la Presidenta de la FUC nos hizo preparar 1500 raciones a lo cual fueron a comer 650 personas y los 800 y más alimentos se tuvieron que desechar y consulto donde estaba OCI en ese momento, no hizo nada; en otra oportunidad para el desayuno se le consultó a la presidenta del Comité de Comensales si podía garantizar la asistencia de los alumnos, indico que si y que iba sacar flayers y se dio el memorándum, entonces viendo el informe emitido por OCI se tiene otras intenciones al dar opiniones sesgadas, entonces no se puede ir en contra del convenio que se tuvo con los estudiantes, así como el convenio con los trabajadores, el cual ahora se está haciendo la debida respuesta con respecto a la bonificación de docentes y administrativos, en ese sentido el comedor universitario esta para dar de comer a los estudiantes en su totalidad, así como solicitó la Presidenta de la FUC que no se puede dar en una minoría la raciones sino en su totalidad por que todos somos pobres, y OCI no observó, por ejemplo estamos próximos a las festividades navideñas y en este Consejo Universitario no solo se está dando un vale de pavo a los trabajadores administrativos sino también a los Estudiantes Representantes porque se lo merecen, tiene voz y voto en el Consejo Universitario, acto que no está contemplado en las normas, pero se les está dando, entonces lo que se quiera hacer es respetar a la universidad de acuerdo a su autonomía pero no estamos en contra del OCI.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que como representantes estudiantiles no se estamos en contra de la acción de control, lo que se exige que para tener conocimiento y realizar una mejor toma de decisiones es que se nos advierta de los hechos que van a motivar la sanción, sin embargo llama la atención que como es que el cuerpo de asesores teniendo los alcance del principio de gasto, no han advertido efectos jurídicos, una vez mas no se está en contra lo que desea saber es cual es el motivo, en que parte de la ley se ha afectado, cual es la afectación del gasto público de la destitución, no se está cuestionando el acto que el Sr. Rector tuvo en mayor o menor medida frente al estudiantado, pero si el alcance a la verdad.---**SR. RECTOR** precisa que si es en ese sentido de la legalidad, me vería en la obligación de suspender el desayuno navideño a

pedido del Tercio Estudiantil.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que no es un pedido de suspensión, este no es el primer año, es ya una tradición de muchos y en esa lógica todos los Rectores que lo han antecedido seguramente cuentan con procedimientos administrativos sancionadores, pero no es el caso, si existe una garantía de ejecución de gasto público, pues que se dé con los fines de legalidad y ese es el pedido---**SR. RECTOR** precisa que según el pedio, no tengo normatividad, ni legalidad para dar desayuno, en ninguna parte de la Ley Universitaria indica que tengo que dar desayuno.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que el cuerpo de asesores debe de deliberar esa decisión, porque ellos fueron encargados de dar el desayuno los anteriores años.---**SR. RECTOR** precisa que si la posición del Tercio Estudiantil pues se tendrá que suspender el desayuno---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que no es una petición y que es decisión del Rectorado propiamente.---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que no es un pedido directo, sino un pedido simulado e indirecto---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que si existe esas posiciones del Estudiantado, que no hay ley, norma o reglamento que permita dar este tipo de prerrogativas a los estudiantes y a pedio de los representantes del Tercio Estudiantil pues en todo caso que se suspenda el desayuno.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la participación del estudiante no percibe con claridad el planteamiento del problema que se está debatiendo, no obstante que salta a la vista la preocupación expresada, porque se permite primero comparar el caso del Dr. Chile, que es totalmente diferente, entonces, se debe de centrar la atención de cómo defender y en vez de solicitar el cambio del personal de OCI, se debe de centrar en cual será la estrategia de defensa, no solo del Sr. Rector sino también del Consejo Universitario, ante la primera instancia, porque con el documento que ha alcanzado OCI está cayendo en una contracción, ahora extraña la participación de la FUC que por un lado saluda el accionar y por otro quiere que se respete estrictamente la norma, entonces los propios estudiantes están señalando explícitamente que no haya desayuno, quizá Sr. Rector debe ser momento de restringir el desayuno como fue en el pasado, para concluir, cuando un docente o autoridad va a sostener un imputación como esta, propiamente se va a valer de sus recursos para defenderse, entonces debemos de centrarnos en cómo se hará la defensa, antes de emitir un pronunciamiento.---**SR. RECTOR** indica que es el camino que se puso a consideración se va a realizar, pero si existe un pedido del Tercio Estudiantil, agradece al Tercio Estudiantil porque quizá están queriendo proteger al Rector para que no cometa más errores, en ese sentido se tendrá que suspender el desayuno---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que hay un pedio concreto de sacar un pronunciamiento y que se ponga a voto porque ya se debatió lo necesario.---**SR. RECTOR** indica que hay el pedido de emitir una pronunciamiento en forma de carta de extrañeza sobre las acciones del OCI y solicitar el cambio.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que esta defino las acciones a tomar en cuanto al pronunciamiento en defensa de la gestión universitaria y de gobierno, en la cual se tiene dos partes, primero en la que se pretende hacer consentir que la autoridad tiene la responsabilidad de haber permitido se malogren una cantidad de pollos, mediante la carta emitida se refrendara ese aspecto ante OCI, en consecuencia la responsabilidad debe de recaer en los funcionarios encargados, el pronunciamiento tiene que ser en defesa de la gobernabilidad y limpieza de esta gestión de gobierno, pone de ejemplo el caso del docente que presento dos DNIs diferentes y la sanción recayó en los dos personales administrativos, entonces se debe defender la institucionalidad y autonomía con la que este gobierno universitario está en ejercicio del mandata para el que fue elegido, en tal sentido si no desean el desayuno, que no se dé, ya que OCI en este caso indica que es procedente y en el caso de los pollos no.---**SR. RECTOR** indica que para este tema y la votación se ausentará---**Sr. Rector se ausenta de la sala para motivos de votación en el presente caso**---**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que se debatió bastante y solicita ir al voto porque se tiene otros puntos en la agenda.---**DRA. PAULINA TACO** indica que se verá si el Consejo Universitario se pronuncia mediante la carta de

extrañeza sobre la intromisión de OCI en la gestión universitaria.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que hace suyo las palabras del Asesor Legal, por tanto indica que lo que están solicitando es saber qué es lo que ha informado el OCI para poder tomar un decisión y defender la institucionalidad.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el documento leído por el Sr. Rector sobre las observaciones de OCI, está dividido en dos partes y la carta que ha enviado a la primera parte, es la que conocemos todos, no hay nada más que conocer.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** se debatió bastante y se entendió que Contraloría y al final le dan la razón, lo que solicita el estudiante es la motivación de esa observación.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC)** precisa que existe un choque de dos cosas, uno el grado de discrecionalidad de la gestión universitaria y lo otro la inconsistencia que tiene OCI en sus pronunciamientos, por otra parte es una falta de respeto que indiquen que la interpretación de la FUC es que se reduzca la cantidad de raciones que se dará en el desayuno navideño, los estudiantes siempre estaremos en defensa de la autonomía de la universidad que está acorde al grado de discrecionalidad que se toma dentro de la gestión universitaria, el hecho que OCI tenga pronunciamientos inconsistentes, no da lugar a que nos hagan entender que nosotros no queremos desayuno navideño, para finalizar el Consejo Universitario no puede interferir en el debido proceso---**DRA. PAULINA TACO** solicita llevar a la votación.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación para emitir una carta de extrañeza del Consejo Universitario respecto al Informe de Control Especifico N° 019-2023-2-223-SCE, así mismo solicitar el cambio del personal del Órgano de Control Interno, **siendo aprobado por mayoría, con votos en contra del Est. Jonathan Herber García porque lo expuesto contradice las atribuciones del Consejo Universitario contenidos en el art. 59° de la Ley 30220 por no estar comprendida dentro de las facultades específicas, y Est. Édison Ollanta Ferro por no estar en atribución del Consejo Universitario.**

INFORMES:

DR. FRANCISCO MEDINA informa que el día de ayer se presentó los textos Leyendas Incas y El degollador organizado por la Facultad de Ciencias Sociales, habiendo sido presentado en el auditorio de la Facultad.

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO agradece la entrega del diploma de acreditación e indica que se dijo que los sílabos si se podrían entregar hasta el 29 de diciembre, pero los docentes indican que no está abierto el sistema para ingresar y centro de cómputo indica que aun no hay orden por parte del Vicerrectorado, consulta desde cuando se podrá subir al sistema.---**DRA. PAULINA TACO** precisa desde cuando se emita la Resolución.

DRA. NELLY AYDE CAVERO informa sobre la Alianza que se formó con la Universidad de San Marcos, en beneficio de las Facultades afines a la Salud para que funcione el Doctorado en excelencia, la Universidad de San Marcos fue ganador del Doctorado y son ellos quienes nos están realizando la invitación.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que el Convenio firmado para el Doctorado es en las líneas que manifestó, en ese caso también estarían incluidas Obstetricia, Medicina, entonces ahora se habla de una ampliación a todas la facultades---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que se formó una alianza con la Universidad de San Marcos quienes se presentaron a un concurso a nivel nacional, San Marcos no hizo la invitación para que funcione el Doctorado en excelencia respecto a las Facultades de Salud, para lo cual pronto habrá convocatorias para este Doctorado.---**DR. NERIO GONGORA** precisa que el Decano de la Facultad Medicina hizo fue la aprobación de especialidades de Medicina, lo que indica la Dra. Nelly Ayde es referente al Doctorado que involucra a todas las carreras de salud.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que hace tiempo presentó una propuesta de proyecto de Doctorado en Salud Pública y en ese



entonces estaba la Dra. Nelly Cavero, posteriormente el Dr. Oscar Valiente y que hasta la fecha no se ha levantado las observaciones, la Dra. Nelly Cavero es Directora de la Escuela de Posgrado de Enfermería, sin embargo no se nos hizo llegar el informe, entonces siendo los involucrados nos importas y solicita que se haga llegar el informe o el convenio porque no se tiene conocimiento, para poder hacer de conocimiento a los estudiantes.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que no es a nivel de la Unidad de Posgrado, es a nivel de Escuela de Posgrado pero dirigido a las Facultades de salud, fueron ellos se presentaron a un concurso y se nos invitaron a una alianza, para tal efecto existen ya representantes de este Doctorado que será dirigido para los docentes RENASID, por otra parte sobre el Doctorado en Salud Publica llego a mi despacho, al cual se hizo las observaciones y se remito al Departamento dela Dra. Nancy, también se ha remitido hace poco a la Decana de Enfermería, la Escuela de Posgrado no es quien para levantar las observaciones, sino las interesadas.

DR. WALTER VERGARA informa que, en marco del Convenio firmado con las Universidades de Brasil, llegó un docente de la UFAC especialista en estadística motivo por el cual los docentes y alumnos están realizando los cursos y actualizaciones.

DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO informa que se está desarrollando el curso en el marco del Convenio firmado con la UFAC, por otra parte ya se hizo la invitación para la reunión con la UFAC a nivel de la Escuela de Posgrado, para implementar Maestrías y Doctorados; Por otra parte se llevo a cabo la primera reunión anual de la Red Peruana de las Universidades, en la que fuimos invitados y nombrados por el programad de investigación formativa que se esta implantando; Asimismo, se informa que se tuvo reuniones con CONCYTEC en la que se tuvo acuerdos respecto a las publicaciones y poder realizar investigaciones en cada una de las universidades; también se solicitó a la Red Peruana de las Universidades que sea la propia red la que tenga que crear revistas para publicar artículos, a consecuencia de las revistas que se han enriquecido ilícitamente con las publicaciones de los artículos. Por otra parte, se informa el problema de los Proyectos FEDU, por tanto, para no perder el pago se está realizando una reestructuración en los plazos para presentar los proyectos, por tanto, los nuevos proyectos se tendrán que presentar en el mes de enero y los proyectos de bienio pasado será a la vuelta de las vacaciones de los docentes; Asimismo se viene trabajando con las Universidades de la UFAC, Universidad de Pando, la UNSAAC y la Universidad de Trujillo para afirmar un convenio; también se viene trabajando con el Convenio Marco que se tiene con la Región sobre Pillcopata y el parque temático, probablemente el 15 de diciembre ya se tendrá más información sobre el parque temático.

PEDIDOS:

EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC) solicita tomar en consideración el oficio 182-2023-VRIN-UNSAAC signado con el expediente N° 549478 sobre la creación del Centro de Investigación de Estudiantes de la Facultad de Economía, denominado Centro de Investigación Estudiantil de Ciencias Económicas, debido a que la siguiente semana se tiene actividades en la Escuela Profesional de Economía, para lo cual se considera propicia la creación del Centro de Investigación en bien de la Investigación.---**SR. RECTOR** precisa que esta creación tiene que continuar su curso, esta instancia tomara la decisión cuando llegue, para luego elevar a la Asamblea Universitaria y se proceda al funcionamiento.

EST. JONATHAN HERBER GARCÍA solicita se conforme el Tribunal de Honor Universitario, mediante el cual su Rectoría debe designar tres docentes ordinarios en categoría de principal, con reconocida trayectoria académica, profesión y ética, para posterior sea este Consejo Universitario tome la decisión y sea elevado a la Asamblea Universitaria.

SR. RECTOR indica que teniendo la situación problemática, solicito el desayuno navideño se suspenda, decisión de autoridad que pone en conocimiento del Consejo Universitario, y no teniendo el respaldo del estudiantado, me veo obligado a suspender.—**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que la decisión no es de naturaleza personal, es de afectación a toda la comunidad universitaria y deja constancia que el Tercio Estudiantil no puso a consideración la suspensión del desayuno universitario, si es una decisión de la autoridad en resguardo de sus intereses, hágase saber para comunicar y seguramente la comunidad universitaria tomara acciones—**SR. RECTOR** precisa que hay acciones que llevan a tomar decisiones, estoy siendo procesado por acciones de legalidad y se dio a conocer a este Consejo Universitario, no es legal y no tengo amparo para poder dar o estar en esa situación, por tal motivo tengo que protegerme, porque la observación que se hace es a la persona que ha emitido el memorándum 090, en la que dice entregue usted 15, 000, OCI observa porque no hay sustento siendo eso malversación de fondos y se tiene que devolver, pero agradece al Tercio Estudiantil de proteger al Rector, dado que mi posición era seguir transgrediendo las normas, pero hacen dar cuenta que no puedo seguir transgrediéndola—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que una gestión por los montos que significa determinas prerrogativas de los estudiantes significa todo un riesgo, por otra parte OCI no ve el aspecto de determinadas decisiones que se toman, personaliza cada una de las decisiones y se advirtió esta situación, por tanto no se puede correr los riesgos nuevamente y doy la razón al Sr. Rector en salvaguarda de su integridad—**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC)** precisa que OCI emitió un pronunciamiento ante este último desayuno navideño que está a favor, habiendo dicho pronunciamiento con el visto bueno ante este desayuno navideño que siempre se ha venido dando, es mas ya se convirtió en una costumbre, no podría haber forma que se tome la decisión de suspender dicho desayuno, en ese sentido no se debe de malinterpretar lo vertido por el Tercio estudiantil al solicitar mayor información para poder tomar una decisión, por otra parte solicita pueda reconsiderar la decisión del Sr. Rector—**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que lo manifestado por el Presidente de la FUC, debió de decir en su momento, quizá el tener la formación en derecho hace que busquemos otros aspectos que enredan el sistema, la autoridad universitaria años atrás quizá ha arriesgado por servir a los estudiantes, trabajadores y docentes, pero se merece el apoyo ante algo que está arriesgando la gestión, el informe de OCI que el Sr. Rector dio cuenta fue para conocimiento, no para que se debatiera, muchas veces OCI hace observaciones a lo que ellos creen y no a lo que realmente es, si se desea indagar más pueden revisarlo y solicitarlo a OCI pero aquí no se puede hacer nada porque ya está elevado a Contraloría, lo que se buscaba en este Consejo Universitario es que los estudiantes den el respaldo al Sr. Rector para que se pueda dar el desayuno navideño, por otra parte el pronunciamiento no afectara a nadie, sino es para que la Contraloría advierta al OCI de que no puede hacer ese tipo de observaciones perjudicando a la gestión.

EST. EDISON OLLANTA FERRO solicita que se realice la publicación de la resolución de la recalendarización en la página oficial, que se aprobó en la sesión anterior, en razón de que los docentes no creen que se hizo una recalendarización.—**SR. RECTOR** precisa que hoy salió la Resolución pero que previo a ello se sacó un comunicado oficial indicando la recalendarización, por tanto no hay ningún problema.

SR. RECTOR indica que se tenía que conformar el nuevo Comité Universitario para las elecciones complementarias, y no se hizo antes porque no se tenía el informe final de anterior Comité Electoral, recientemente se nos hizo llegar el informe y se da por concluida su participación, de aquí en adelante se nombrara un nuevo Comité Electoral Universitario, solicita que la conformación de dicho comité se realice en una sesión extraordinaria porque se tiene que filtrar la información para proponer las ternas y no tener problemas como la última vez, para lo cual es probable que el viernes se convoque a una sesión extraordinaria, en ese entender, se da por concluida la presente sesión.

5296
16/16
UNSAAC - CUSCO

Siendo las veinte horas con treinta minutos del mismo día, se da por concluida la presente la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

[Handwritten signature of Dr. Eleazar Crucinta Ugarte]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

[Handwritten signature of Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda]
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)